

3

0019

88001

RESOLUCION No. 88-2-1-14 02202

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de noviembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañia PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.

QUE los señores Helmuth Bloch Klein e ingeniero Carlos Andrade González, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara Villaquirán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 6.132 de enero 22 de 1988;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.88-1649-IA de mayo 11 de 1988, el mismo que amplía el Informe No.88-1041-IA de febrero 17 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1.223 del junio 9 de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A. por TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en

0020

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1

02202

Compañía: PRODUCTOS QUÍMICOS Y FERTILIZANTES S.A.

tres mil seiscientos acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Vigésimo, sustitúyase "de las acciones presentes o representadas" por "del capital pagado concurrente".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución y con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1 JUN. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdm/cj
DL:afld
Exp. No. 9283-78

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda ins_

Crita esta Resolución de fojas 30.710 a 30.711, Número 8.601 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 12.456 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

SUSSE
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.443 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

SUSSE
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RECIBIDO
1988

1988